



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Agosto 26 de 2019

OFICIO N° 570

**REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras**  
**Solicitante: MARIA TRINIDAD MURILLO DE GIL**  
**Rad. 05-000-31-21-101-2019-00053-00**

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I 249 del 23 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – TERRITORIAL ANTIOQUIA**, radicado **05-000-31-21-101-2019-00053-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **MARIA TRINIDAD MURILLO DE GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.040.629, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **023-11804**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Barbara, Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO "Lote San Antonio" ID 126438 MARIA TRINIDAD MURILLO DE GIL				
Departamento:	Antioquia			
Municipio:	Montebello			
Vereda:	San Antonio			
Naturaleza del Predio:	Rural			
Oficina de Registro:	Santa Barbara			
Matricula Inmobiliaria:	023-11804			
Código Catastral:	467-2001-000-0009-00053-0000-00000			
Ficha Predial	14901478			
Área Registrada:	1 has 6791 mts2.			
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Propietaria			
COORDENADAS GEOGRÁFICAS				
Punto	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
120	1144772,732	838226,130	5° 54' 12,426" N	75° 32' 17,836" W
130	1144743,789	838204,851	5° 54' 11,483" N	75° 32' 18,525" W
140	1144693,392	838177,892	5° 54' 9,840" N	75° 32' 19,397" W
500	1144830,683	838066,449	5° 54' 14,299" N	75° 32' 23,031" W
280198	1144744,523	838039,932	5° 54' 11,493" N	75° 32' 23,885" W
280196	1144743,151	838118,973	5° 54' 11,455" N	75° 32' 21,316" W
504	1144848,395	838151,521	5° 54' 14,882" N	75° 32' 20,267" W
280199	1144845,133	838123,833	5° 54' 14,774" N	75° 32' 21,167" W
AUX10	1144789,995	838041,760	5° 54' 12,973" N	75° 32' 23,829" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO				
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:				
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 500 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 280199 con Vía a Montebello en una distancia de 59,18 metros; Partiendo desde el punto 280199 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 504 con predio de Bernardo Ríos en una distancia de 27,88 metros; Partiendo desde el punto 504 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 120 con predio de Hernando López en una distancia de 106,26 metros			
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 120 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por el punto 130 hasta llegar al punto 140 con predio de Eduardo Antonio Cañaveral en una distancia de 93,07 metros.			



<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 140 en línea recta en dirección noroccidente que pasa por el punto 280196 hasta llegar al punto 280198 con predio de Ángel Arias en una distancia de 156,17 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 280198 en línea quebrada en dirección nororiental que pasa por el punto AUX-10 hasta llegar al punto 500 con vía a Montebello en una distancia de 93,10 metros.

Atentamente,



JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ  
Secretario